BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

ID Act. Económica: 58525

Código: GDI-GPO-F029
Versión: 07
Vigencia: 23 de septiembre de 2025
Caso: HOLA 188520

Objeto de la reunión:	IVC Establecimientos de Comercio Bodegas de Reciclado Barrio Eduardo Santos
Fecha:	Abril 20 de 2026
Lugar:	Barrio Eduardo Santos
Dependencia:	Policivo y Jurídico
Hora de inicio:	8:00 AM
Hora de finalización:	____
Nombre del Responsable:	Victor Mora
Modalidad:	Presencial X / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79536729	Victor Mora	—	ALM	Policivo									X	3227946275	
CC	1012854937	Albert Solano	—	A.L.M	Policivo									X	3227764402	
C.C	79414548	Alvaro Hdo Gonzalez	—	ALM	Policivo									X	3115041733	
CC	1005479514	Maira Alejandra L.	—	ALM	Policivo									X	3232490885.	
CC	1031151136	Mauro Solano	—	FOLM	Policivo									X	3103113159	
CC	1024588313	Danna Suárez Cruz	—	SDSCJ	Gestora territorial			X						X	3173404948	
CC	80044838.	MIKHAIL LEVY	—o—	SDG	DGP			X						X	3216816181	
CC	1061746630	Viviana Chantre		PONAL	Santa Isabel										3136664990	

CONSENTIMIENTO: Como registro sus datos conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, a través página web www.gobiernobogota.gov.co y/o a la línea de atención 195 (1 9 5 5 5 5). Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver Res. 0002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad. Disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/gestion-del-talento-humano

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL – IVC
BODEGAS DE RECICLAJE – BARRIO EDUARDO SANTOS
ID ACTIVIDAD: 58525
FECHA: 20-04-2026

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Realizar acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos dedicados a la actividad de reciclaje, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes para el ejercicio de actividades económicas, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones aplicables.

MARCO JURÍDICO

La presente actuación se fundamenta en el siguiente marco normativo:
Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Artículo 87: establece los requisitos para el ejercicio de actividades económicas, tales como la obligación de contar con documentación vigente, registro mercantil y cumplimiento de las normas urbanísticas.
Ley 388 de 1997
Regula el ordenamiento del territorio municipal y distrital, incluyendo los usos del suelo y la localización de actividades económicas.
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – Decreto Distrital 555 de 2021
Define los usos del suelo y las condiciones urbanísticas aplicables a las actividades económicas en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 203 de 2022
Establece el régimen de transición para las bodegas de reciclaje, permitiendo su funcionamiento bajo condiciones específicas mientras se adelantan procesos de adecuación o reubicación conforme a la normativa de uso del suelo.
Decreto 596 de 2016
Regula la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo, incluyendo la organización de recicladores y el manejo de residuos sólidos.

ENTIDADES PARTICIPANTES

La actividad fue desarrollada de manera articulada con la participación de las siguientes entidades:
Alcaldía Local de Los Mártires
Secretaría Distrital de Gobierno (Nivel Central)
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Policía Nacional

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, se realizó visita a seis (6) bodegas de reciclaje ubicadas en el barrio Eduardo Santos.
Durante la jornada se evidenció lo siguiente:
Dos (2) establecimientos se encontraban cerrados al momento de la visita.
Cuatro (4) establecimientos en funcionamiento fueron objeto de intervención y verificación.
A los establecimientos intervenidos se les realizó revisión documental conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, verificando los requisitos para el ejercicio de la actividad económica.
Los establecimientos visitados fueron:

SOCIEDAD CAPITALISTA DE RECICLAJE 12
Dirección: Calle 3 # 21-39
NIT: 96201753
Matrícula: 03217566

ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES ECOWORLD
Dirección: Calle 3 # 17-24
NIT: 9017548665
Matrícula: S0063357

ASOUNION AMBIENTAL DE COLOMBIA
Dirección: Carrera 17 # 5-12
NIT: 9016660917
Matrícula: S0059960

RECICLAR CVC
Dirección: Av. Caracas 3-17
NIT: 318546241
Matrícula: 3939998

RESULTADOS

Se verificó que el 100% de los establecimientos intervenidos cumplen con la documentación exigida por la Ley 1801 de 2016 para el ejercicio de la actividad económica.
No se evidencian incumplimientos en materia documental.
Se identifica como única novedad la situación relacionada con el uso de suelo, la cual se encuentra enmarcada dentro del régimen de transición establecido en la normativa vigente.

CONCLUSIONES

Los establecimientos visitados presentan cumplimiento general de los requisitos legales para su funcionamiento.
Las observaciones relacionadas con el uso de suelo no configuran, en el momento de la visita, una infracción sancionable, en razón a la aplicación del régimen de transición normativa.
Se recomienda continuar con el seguimiento institucional a estos establecimientos, con el fin de garantizar su adecuación a las disposiciones urbanísticas vigentes.

DIRECCION	Careras 14, 17 y 21 entre calles 1g y 5
BARRIO	Barrio Eduardo Santos
UPZ	Santa Isabel
CAI	Santa Isabel

COMERCIENTES SENSIBILIZADOS	4
SENSIBILIZACION PERSONAS	4 2 MUJERES 2 HOMBRES
SENSIBILIZACION HABITANTES DE CALLE	0
SENSIBILIZACION CARRETEROS	0
CIERRES ESTABLECIMIENTOS VOLUNTARIOS	0
CARRETAS ENCONTRADAS	0
IVC REALIZADOS	4
DOSIS DE DROGA INCAUTADA	0
PUNTOS CRITICOS (BASURA CAMBUCHES, ETC)	0
ARMAS INCAUTADAS	0
ESPACIO PUBLICO RECUPERADO(M2)	0 mts
REGISTRO A PERSONAS	0
COMPARENDOS	0

Como evidencia de la gestión se anexa registro fotográfico.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los









